



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, del Instituto Nacional del Suelo Sustentable

Siendo las diez horas del día 3 de mayo del año dos mil veintiuno, en el octavo piso del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (Insus), sito en el número 80 de la calle Liverpool, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, se llevó a cabo la **Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2021 del Comité de Transparencia**. Comparece en su calidad de Presidente, el Licenciado Manuel Rodríguez Escobar, en su carácter de Secretaria Técnica, la Licenciada Margarita D. Briones Velázquez, y en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control, la Contadora Pública Miriam Julisa Martínez González.

Desarrollo de la Sesión

En uso de la voz, el Presidente manifiesta: Muy buenos días, bienvenidas a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2021, gracias a todos por venir. Iniciamos la sesión, por lo que doy lectura a la lista de asistencia, certificando que existe *quorum* legal, y se emite el siguiente:

Acuerdo CT/E/04/01/2021:

El H. Comité de Transparencia toma nota sobre la integración legal del *quorum* y de la instauración de la Cuarta Sesión Extraordinaria del año dos mil veintiuno.

En uso de la voz, el Presidente manifiesta: Como siguiente punto doy lectura al orden del día. Si existiesen comentarios pueden externarlos ahora. No habiendo comentarios le pido a la Secretaria Técnica que desahogue el siguiente punto, y se emite el siguiente:

Acuerdo CT/E/04/02/2021:

El H. Comité de Transparencia aprueba por unanimidad el orden del día de la Cuarta Sesión Extraordinaria del año dos mil veintiuno.

En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: Gracias Presidente, continuando con el punto 3 del orden del día, mediante oficio 1.5/0631/2021, la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), solicita al Comité de Transparencia solicita la ampliación de plazo para dar contestación a la solicitud 1507500008221. Lo anterior, derivado de que es necesario contar con más tiempo para realizar el análisis de la contestación y brindar una respuesta conforme al principio de exhaustividad. En la carpeta enviada con antelación se encuentra el oficio de referencia. En razón de lo anterior, pongo a consideración de la mesa si alguien deseara expresar algún comentario respecto de esta solicitud.

En uso de la voz, el Presidente manifiesta: Buen día, como Director de Administración y Finanzas les informo que la petición que he realizado es porque necesito mayor tiempo para obtener la información requerida en la solicitud de información 1507500008221, ya que por los horarios escalonados y la limitación de personal no fue posible obtenerla de manera íntegra; y por ser quien solicita la prórroga, me abstendré de emitir mi voto.

En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: Gracias Presidente, si no hubiese algún otro comentario, pido que hagamos la votación levantando la mano, para aprobar la prórroga en la atención de la solicitud de información mencionada. Se aprueba con dos votos a favor y una abstención, la solicitud de prórroga, misma que por la normativa de transparencia, es de diez días hábiles. Por lo anterior, se emite el siguiente acuerdo:





CT/E/04/03/2021-----

El H. Comité de Transparencia del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (Insus), conforme al artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tras analizar el oficio 1.5/0631/2021, de fecha 28 de abril del año en curso, signado por la Dirección de Administración y Finanzas, a través del cual, solicita en términos del artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, prórroga de diez días hábiles; a efecto de agotar el procedimiento de búsqueda exhaustiva y razonable dentro de los archivos electrónicos y físicos de la Dirección de Administración y Finanzas. Así, como derivado del "Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", y conforme a los diversos acuerdos emitidos por las diversas autoridades de salubridad de la Ciudad de México, la mayoría del personal administrativo del Instituto, labora en la modalidad a distancia, siendo la minoría del personal que labora en la modalidad presencial. En razón de lo anterior, ha imposibilitado a la Dirección de Administración y Finanzas, realizar una búsqueda exhaustiva y razonable de la información, requerida en la solicitud de acceso a la información 150750008221. Por lo anterior, el H. Comité del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, por mayoría de votos, **APRUEBA LA PRÓRROGA DE DIEZ DÍAS HÁBILES**, para que la Dirección de Administración y Finanzas, realice exhaustivamente la búsqueda de la información, a efecto de dar contestación a la solicitud en mención, en términos del artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia enviar a la persona solicitante una copia de la presente resolución, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT). Posteriormente, la presente resolución deberá ser publicada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.-----

En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: Continuando con el orden del día, durante la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de abril del presente año, el Suplente de la Titular de Órgano Interno de Control, el Contador Andrés García Acosta, solicitó revisar el cuadro informativo de la carga de la información en el SIPOT, ya que había artículos de la Ley General y Federal de Transparencia que no tenían las fracciones e incisos correspondientes. En ese sentido, someto a su consideración, y con la corrección que se realizó a la tabla de referencia, y que se hizo llegar en la carpeta de la sesión, a que si existiese algún comentario respecto de este trabajo de actualización, lo realicen por favor.-----

En uso de la voz, la Titular del Órgano Interno de Control manifiesta: Sin comentarios.-----

En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: No habiendo más temas a tratar, cedo la palabra al Presidente para el cierre de la sesión.-----

Cierre del acta-----

En uso de la voz, el Presidente concluye: No habiendo más asuntos a tratar, y habiendo agotado la orden del día, damos por concluida esta Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del 2021, siendo las diez horas con dieciséis minutos. Agradezco la atención de todas. Firmando al calce y dando fe.-----





Comité de Transparencia 2021

Integrantes del Comité de Transparencia del Insus

Manuel Rodríguez Escobar
Presidente del Comité de Transparencia
en el Insus

Margarita D. Briones Velázquez
Secretaria Técnica del Comité de
Transparencia en el Insus

Miriam Julián Martínez González
Titular del Órgano Interno de Control
en el Insus



VISTO PARA RESOLVER EL REQUERIMIENTO VERTIDO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (Insus), EN EL OFICIO 1.5/0631/2021, CORRESPONDIENTE AL REQUERIMIENTO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA DAR CONTESTACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 1507500008221. SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Ciudad de México, 3 de mayo del 2021

Con relación a la solicitud de acceso a la información **1507500008221**, en la que se requiere lo siguiente:

"AL DIRECTOR JUDICIO, DE REGULARIZACIÓN Y DE FINANZAS, PIDO QUE ME DIGAN SI EN LOS EJERCICIOS 2019, 2020 Y 2021, LAS PERSONAS QUE GOZAN DE UN CONTRATO DEL PROGRAMA PMU Y PRAH, TODOS Y CADA UNO DE ELLOS, HAN SALIDO DE COMISIÓN, VIAJE, DILIGENCIA, A ALGUN ESTADO DE LA REPÚBLICA, PIDO ME INDIQUEN QUIÉNES Y POR QUÉ CONCEPTO FUERON"[sic].

El H. Comité de Transparencia del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, con dos votos a favor y una abstención, **APRUEBA** la ampliación del plazo que faculta el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para dar contestación a la solicitud de acceso a la información **150750008221**, y proveer dictar el siguiente acuerdo:

CT/E/04/03/2021-----

El H. Comité de Transparencia del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (Insus), conforme al artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; tras analizar el oficio 1.5/0631/2021, de fecha 28 de abril del año en curso, signado por la Dirección de Administración y Finanzas, a través del cual, solicita en términos del artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, prórroga de diez días hábiles; a efecto de agotar el procedimiento de búsqueda exhaustiva y razonable dentro de los archivos electrónicos y físicos de la Dirección de Administración y Finanzas. Así, como derivado del "Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", y conforme a los diversos acuerdos emitidos por las diversas autoridades de salubridad de la Ciudad de México, la mayoría del personal administrativo del Instituto, labora en la modalidad a distancia, siendo la minoría del personal que labora en la modalidad presencial. En razón de lo anterior, ha imposibilitado a la Dirección de Administración y Finanzas, realizar una búsqueda exhaustiva y razonable de la información, requerida en la solicitud de acceso a la información 150750008221.





Por lo anterior, el H. Comité del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, por mayoría de votos, **APRUEBA LA PRÓRROGA DE DIEZ DIAS HÁBILES**, para que la Dirección de Administración y Finanzas, realice exhaustivamente la búsqueda de la información, a efecto de dar contestación a la solicitud en mención, en términos del artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia enviar a la persona solicitante una copia de la presente resolución, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT). Posteriormente, la presente resolución deberá ser publicada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.

Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité:

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSUS.


Manuel Rodríguez Escobar

Presidente del Comité de Transparencia
en el Insus.


Margarita D. Briones Velázquez

Secretaria Técnica del Comité de Transparencia
en el Insus.


Miriam Julisa Martínez González

Titular del Órgano Interno
de Control en el Insus.

